



Respaldo y confianza de nuestros accionistas

Nuestros Accionistas

La maximización del valor de la inversión hecha por nuestros accionistas y su satisfacción son los objetivos finales de nuestra gestión; en base a ellos trazamos nuestras metas y estrategias. Los accionistas son nuestro más alto órgano de aprobación a la gestión de la corporación, de ahí que mejorar la comunicación con ellos se ha convertido en un objetivo muy importante para el BCP. Para ello, nos encontramos en un proceso de revisión de la forma, metodología y frecuencia con la que nos comunicamos con nuestros accionistas y potenciales accionistas.

En el caso del BCP, la mayoría de accionistas se convirtió a través de una operación de intercambio de acciones en accionistas de Credicorp, una entidad constituida bajo las leyes de Las Bermudas, cuyas acciones se encuentran listadas tanto en la Bolsa de Valores de Lima como en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange). Es por este motivo, y dado que Credicorp controla el 96.22% de las acciones del BCP, que resulta de singular importancia que se divulguen no sólo las normas de Gobierno Corporativo con respecto al BCP, sino también las correspondientes a Credicorp y la composición de los accionistas de esta corporación, pues es allí donde se aprueban los lineamientos y el destino del BCP.

Gobierno Corporativo Nuestros Accionistas





Composición de los principales accionistas del BCP

El capital del Banco de Crédito del Perú es de mil doscientos ochenta y seis millones, quinientos veintisiete mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 de Nuevos Soles (S/.1,286,527,988.00), dividido en mil doscientos ochenta y seis millones, quinientos veintisiete mil novecientos ochenta y ocho acciones, de un valor nominal de un Nuevo Sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Las acciones con derecho a voto del Banco de Crédito del Perú presentan la siguiente distribución:

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	2,607	2.76%
Entre 1% - 5%	1	1.02%
Entre 5% -10%	0	0.00%
Mayor al 10%	1	96.22%
Total	2,609	100%



Gobierno Corporativo Nuestros Accionistas

Las acciones del BCP son nominativas y cada una da derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas, salvo en los casos de elección del Directorio, en los que se estará sujeto a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades. Las acciones pueden ser representadas por certificados, anotaciones en cuenta o mediante otras formas permitidas por la ley. Se puede emitir certificados provisionales. Los certificados pueden ser suscritos por quienes sean designados por el Directorio, pudiendo sustituirse la firma autógrafa por medios mecánicos o electrónicos de seguridad.

El 96.22% de las acciones del BCP pertenecen, como mencionamos anteriormente, a Credicorp Ltd. Este porcentaje corresponde a mil doscientos treinta y siete millones, ochocientos ochenta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco acciones (1,237,884,365).

Por otro lado, Credicorp, al 31 de diciembre del 2005, ha emitido 94,382,317 acciones, cuyo valor nominal es de US\$ 5.00 por acción. Las acciones de tesorería corresponden al valor nominal de las acciones de Credicorp que pertenecen a entidades de la corporación, las cuales suman 14,620,885 acciones al 31 de diciembre de 2005.

Composición de los principales accionistas de Credicorp

Accionistas	Participación
Grupo Romero	16.01%
Atlantic Security Holding Corporation	15.49%
AFP Integra – (Fondos)	10.94%
AFP Horizonte – (Fondos)	8.91%
AFP Unión Vida – (Fondos)	7.60%
AFP Pro Futuro – (Fondos)	5.66%
AFP Prima – (Fondos)	0.70%
Otros	34.69%
Total	100.00%

Las acciones con derecho a voto de Credicorp se distribuyen de la siguiente manera:

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Mayor al 10%	3	42.44%
Entre 5% -10%	3	22.17%
Menor a 5%	4,872	35.39%
Total	4,878	100.00%



Junta General de Accionistas

Anualmente, el Banco de Crédito BCP y sus subsidiarias convocan a la Junta General Ordinaria de Accionistas, generalmente antes del 31 de marzo. Se convoca a la Junta General para someter a su consideración el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio y el Informe y Dictamen de los Auditores Externos. Además, se incluye la propuesta para la aplicación de las utilidades o resultados del ejercicio, se propone a la Sociedad de Auditoría a la que se le encargará la labor de auditoría externa del siguiente ejercicio y, cada tres años, se elige el directorio con el voto directo de los accionistas. Generalmente, el mismo día y luego de la Junta General Ordinaria del BCP, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Credicorp.

Los principios, reglas y normativa descritos a continuación son válidos, de igual manera, para la Junta General de Accionistas de Credicorp.

En primera convocatoria existirá quórum para la celebración de juntas generales cuando se encuentre representada, por lo menos, la mitad de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de por lo menos un tercio de las acciones suscritas y con derecho a voto.

Los acuerdos, en todos los casos, serán adoptados por la mayoría absoluta de votos de las acciones suscritas con derecho a voto y representadas en Junta. La cantidad de votos a favor no podrá ser inferior a la cuarta parte del capital social pagado. Los acuerdos que se establezcan serán consignados en actas, las cuales deberán ser firmadas por quien haya presidido la Junta General, por el secretario y por al menos dos accionistas designados en la junta respectiva. Todo accionista que haya concurrido a alguna Junta General tiene la facultad, si así lo desea, de firmar dicha acta.

Derechos de los accionistas

Los estatutos del Banco y de Credicorp establecen y reconocen los derechos básicos de los accionistas. En la celebración de las Juntas Generales, los accionistas hacen uso de las facultades y derechos que se les confieren. El marco del gobierno societario asegura un trato equitativo para todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todo accionista cuenta con la posibilidad de obtener reparación efectiva por la violación de sus derechos, dentro de los cuales debemos resaltar aquel de elegir por voto directo a los directores. De esta manera, Credicorp y el Banco de Crédito BCP respetan los derechos de los accionistas, principio básico de gobierno de la institución.

(a) Los derechos básicos de los accionistas incluyen el derecho a:

- ▶ Que se estipule los métodos de registro de la propiedad y se lleve debidamente la matrícula de sus acciones.
 - ▶ Traspasar o transferir las acciones, así como a recibir oportunamente los certificados de suscripción preferente y las acciones suscritas en los casos de aumento de capital.
 - ▶ Recabar información relevante sobre la sociedad de manera oportuna.
 - ▶ Participar y votar en las Juntas Generales de Accionistas.
 - ▶ Elegir por voto directo a los miembros del Directorio.
 - ▶ Participar en los beneficios de la sociedad y fijar una política de dividendos que establezca expresamente los criterios para la distribución de utilidades.
-

Gobierno Corporativo Nuestros Accionistas

(b) Los accionistas de Credicorp y del BCP tienen derecho a participar y a estar lo suficientemente informados sobre las decisiones que acarreen cambios fundamentales en la sociedad, tales como:

- ▶ Enmiendas a los estatutos, las escrituras de constitución u otros documentos de gobierno de la sociedad.
- ▶ La autorización para la emisión de nuevas acciones.
- ▶ Transacciones extraordinarias, como reorganizaciones societarias y la venta o contratos sobre partes sustanciales del activo social; en general, cualquier transacción que derive o pueda derivar en la venta de la compañía.

Los accionistas de Credicorp y del Banco de Crédito están constantemente informados sobre los acontecimientos y cambios más relevantes que afectan el desempeño de las instituciones, ya sea a través de cartas o de las páginas corporativas. Todos los hechos de importancia para cada mercado se envían a través del sistema MV net de CONASEV y de EDGAR (Electronic Data Gathering, Analysis and Retrieval System) para la SEC. Además, son anunciados en las correspondientes páginas web para público conocimiento de los interesados.

(c) Así mismo, los accionistas cuentan con la posibilidad de participar de forma efectiva y votar en las Juntas Generales de Accionistas, debiendo ser informados acerca del reglamento, incluido el proceso de votación, que rige las Juntas Generales de Accionistas.

- ▶ Se proporciona a los accionistas, con la debida anticipación, información suficiente concerniente a la fecha, lugar y agenda de estas Juntas Generales, además de información detallada sobre las cuestiones a tratar en las mismas. No se incorpora en la agenda asuntos genéricos, precisándose los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente. El lugar de celebración de las Juntas Generales se fija de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas. Habitualmente se realizan en la sede central del Banco de Crédito del Perú, sito en calle Centenario 156, La Molina, Lima, Perú.
 - ▶ Los accionistas cuentan con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.
 - ▶ Los accionistas cuentan con la oportunidad de solicitar, con anterioridad a la Junta General o durante el curso de la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los puntos de la agenda. Para esto deben comunicarse directamente con el Secretario Corporativo o al Área de Relaciones con Inversionistas del Banco.
-